

JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No.
LA-50-GYR-050GYR002-I-263-2023
ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO PERIFERICO RELOJ BIOMETRICO DE LA SOLUCION PARA REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS TRABAJADORES DEL
INSTITUTO EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO

En la Ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco siendo las 10:00 horas, del 17 de octubre del 2023, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria a la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 del Reglamento.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la Ley de la Materia, el acto fue presidido por la Lic. Maria Jose Carrillo Capacete, Jefa de la Oficina de Adquisición de bienes y contratación de Servicios servidor público designado por la convocante, autorizada mediante Oficio número 14A660611000/375/2023 suscrito por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, de conformidad con el artículo 1 penúltimo párrafo, de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, artículo 3 fracción II de su reglamento y numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el cual establece que los servidores públicos facultados para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, será el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, así como los servidores públicos que en su caso designe el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos mediante oficio (excepto la suscripción de las convocatorias de los procedimientos de licitación pública).

El funcionario público que preside el presente acto fue asistido por el Ingeniero Octavio Vandik Tabares, representante de la Coordinación de Informática, como área técnica quien solventa las preguntas de carácter técnico y el representante del área contratante de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, quien solventa las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

El funcionario público que preside el presente acto, dio inicio al acto señalando que se recibieron preguntas conformidad al artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, a través de CompraNet que a continuación se describen:

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	No. DE PREGUNTAS
1	SEGURIDAD E INSTALACIONES ESPECIALES ID SECURITY & INFRASTRUCTURE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	14

ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE

Se corrige Anexo Técnico, el cual adjunta a la presente acta, así mismo se integra en "Anexos" del expediente electrónico de Compranet como "Anexo de la Junta de Aclaraciones"

Se modifica en numeral 3. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN, de las bases para quedar como a continuación se señala:

La presente convocatoria, conforme a los medios que se utilicen, será *electrónica*.

El presente procedimiento se realizará, cumpliendo estrictamente a los bienes a contratar, que se contemplan EN EL ANEXO 1 de esta convocatoria, se realizará contrato abierto por importes mínimos y máximos, de acuerdo al presupuesto que podrá ejercerse, en términos de los artículos 47 de la LAASSP y 85 de su Reglamento, las cantidades establecidas, deberán ser consideradas solo como estadística de consumo.

IMPORTE MINIMO SIN INCLUIR IVA	IMPORTE MAXIMO SIN INCLUIR IVA
\$,120,689.66	\$,2,801,724.13

Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
TÉCNICO	PAG. 1	CON REFERENCIA AL OBJETIVO: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE DEFINIR SI, EL OBJETIVO ES SUMINISTRAR COMPONENTES? FAVOR DE ESPECIFICAR EL SIGNIFICADO O DEFINICIÓN DE COMPONENTES CORRESPONDIENTE EN ESTE EVENTO.	EL OBJETO DE CONTRATACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ES: ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO PERIFERICO RELOJ BIOMETRICO DE LA SOLUCION PARA REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS TRABAJADORES, COMPONENTE : REMITIRSE A LA PAGINA 27 DE LAS BASES DE LICITACIÓN

JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No.
LA-50-GYR-050GYR002-I-253-2023
ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO PERIFERICO RELOJ BIOMETRICO DE LA SOLUCION PARA REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS TRABAJADORES DEL
INSTITUTO EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO

TÉCNICO	PAG. 3	<p>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS</p> <p>A. FUNCIONALES</p> <p>SE REQUIERE QUE EL LICITANTE GANADOR ENTREGUE LOS COMPONENTES PARA LA REPARACIÓN DE LOS RELOJES BIOMÉTRICOS DE HUELLA DIGITAL QUE PRESENTEN FALLA DE FUNCIONAMIENTO O EN SU CASO LOS DISPOSITIVOS PERIFÉRICOS EN SUSTITUCIÓN, ASÍ COMO LOS ADICIONALES REQUERIDOS. - SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE ENUNCIE CUALES SON LOS COMPONENTES NECESARIOS PARA LA REPARACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS BIOMÉTRICOS, ESTO DEBIDO A QUE EN LA TOTALIDAD DE LA CONVOCATORIA NO SE ENCUENTRAN ENUNCIADOS, ASIMISMO COMPARTAN LA JUSTIFICACIÓN O MOTIVO POR LA CUAL FUERON OMITIDOS DEL ANEXO TÉCNICO.</p>	<p>FAVOR DE REMITIRSE AL PRIMER PÁRRAFO DEL ANEXO TÉCNICO EN EL QUE SE ESTIPULA EL COMPONENTE OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN "1 - DISPOSITIVO PERIFÉRICO RELOJ BIOMÉTRICO" UBICADO EN LA PAGINA 27 DE LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p>
TÉCNICO	PAG. 3	<p>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS</p> <p>B. NO FUNCIONALES</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE EN EL QUE INDIQUE QUE LOS COMPONENTES SON COMPATIBLES CON LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN EL DISPOSITIVO BIOMÉTRICO DE HUELLA DIGITAL EN USO O EN CASO DE SUSTITUCIÓN Y COMPONENTES ADICIONALES, ESTOS DEBERÁN SER COMPATIBLES CON LA SOLUCIÓN DE CONTROL DE ASISTENCIA DEL INSTITUTO. - SE SOLICITA A LA CONVOCANTE DEFINA O MOTIVE PUNTUALMENTE ESTE INCISO, DEBIDO A QUE SE SOLICITA AL LICITANTE UN ESCRITO INDICANDO QUE LOS SUPUESTOS COMPONENTES ADICIONALES (PERIFÉRICOS) SON COMPATIBLES CUANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HAN SIDO DEFINIDAS, BAJO ESE PRECEPTO SE DEFINE QUE TENTATIVAMENTE EL REQUERIMIENTO HA SIDO DEFINIDO PREVIAMENTE CON MARCA Y MODELO.</p>	<p>FAVOR DE REMITIRSE A LAS ACLARACIONES REALIZADAS POR LA CONVOCANTE</p>
TÉCNICO	PAG. 3 Y 4	<p>PAGINA 3 Y 4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS. COMO CONTEXTO SE COMPARTE QUE EL IMSS A PARTIR DEL AÑO 2022 CUENTA CON MÁS DE 1000 DISPOSITIVOS MARCA MAGIC DEL MODELO MP5900 VER. IMSS A NIVEL NACIONAL COMPATIBLES CON LA APLICACIÓN SARB DEL SIAP EN FUNCIONAMIENTO, INCLUIDA LA OOAD JALISCO.</p> <p>POR MEDIO DE LA PUBLICACIÓN DEL EVENTO AA-50-GYR-050GYR076-N-152-2023 PERTENECIENTE A IMSS UMAE 34 (EVENTO ACTUALMENTE CANCELADO, MODIFICADO Y REPUBLICADO) SE DETECTA UN ANEXO TÉCNICO DONDE LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DIRECCIONABAN AL DISPOSITIVO G3PRO DE LA MARCA ZKTECO.</p> <p>EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE EVENTO CONTIENE CAMBIOS SUPERFICIALES CON RELACIÓN AL EVENTO EN REFERENCIA, NO OBSTANTE, LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SE SIGUEN ENCAUSANDO AL DISPOSITIVO G3PRO DE LA MARCA ZKTECO, POR LO TANTO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE COMPARTA CANTIDADES REQUERIDAS PARA LA ADQUISICIÓN, INDICANDO LAS CORRESPONDIENTES CLAVES SAI, PREI MILLENIUM Y EL CONCEPTO DE AMBAS CLAVES. ESTO FUNDADO DE ACUERDO CON EL NUMERAL 4.24.3 DE POBALINES IMSS 2023</p> <p>SE SOLICITA A LA CONVOCANTE COMPARTA EL DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN OFICIAL SOBRE LOS CAMBIOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISPOSITIVO BIOMÉTRICO ESTO FUNDADO DE ACUERDO AL NUMERAL 4.24.3 INCISO D) DE POBALINES IMSS 2023.</p> <p>D) EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUERENTE, MODIFIQUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UN BIEN RESPECTO DE LAS ESTIPULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR UN DICTAMEN EN EL QUE JUSTIFIQUE QUE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, NO LIMITAN DE NINGUNA FORMA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA; DICHS CAMBIOS DEBERÁN SER VALIDADOS DURANTE LA ETAPA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON OBJETO DE QUE LOS CAMBIOS EFECTUADOS NO LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA, Y DE SER EL CASO, LOS CAMBIOS DEBERÁN DESPRENDERSE DE ÉSTA.</p>	<p>FAVOR DE REMITIRSE A LAS ACLARACIONES REALIZADAS POR LA CONVOCANTE</p>
TÉCNICO	PAG. 5	<p>PÁGINA 5 PRUEBA DE COMPATIBILIDAD</p> <p>EL PROVEEDOR POSTERIOR AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ SOLICITAR CITA A AL _____, CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR LAS PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD CON EL SOFTWARE QUE UTILIZA LOS COMANDOS INTERNOS DE LOS COMPONENTES BIOMÉTRICOS PARA EL TIPO DE</p>	<p>SU PREGUNTA NO SE APEGA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33BIS DE LA LAASSP YA QUE NO REALIZA PLANTEAMIENTOS DE MANERA ESPECÍFICA A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.</p>

JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No.
LA-50-GYR-050GYR002-I-253-2023
ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO PERIFERICO RELOJ BIOMETRICO DE LA SOLUCIÓN PARA REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO

		<p>FIRMWARE DE DISPOSITIVOS BIOMÉTRICOS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 2, AL DOMICILIO DE _____</p> <p>- CON RELACIÓN A ESTE PUNTO Y ANTE INEXISTENTE INFORMACIÓN TÉCNICA SOBRE EL CONSUMO DE RECURSOS QUE DEBE DE LLEVAR A CABO EN INTERACCIÓN EL DISPOSITIVO Y EL SOFTWARE DEL IMSS, NOS HEMOS DADO A LA TAREA DE REALIZAR LAS CONSECUENTES PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD EN ADELANTADO AL DISPOSITIVO G3PRO DE LA MARCA ZKTECO, ESTAS PRUEBAS HAN SIDO TESTEADAS CON LA VERSIÓN DE FIRMWARE DE FÁBRICA, ESTAS PRUEBAS HAN SIDO EXITOSAS EN COMPATIBILIDAD</p> <p>- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INFORME COMO LA DIDT ÁREA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA LOGRÓ LA COMPATIBILIDAD DEL DISPOSITIVO G3PRO DE LA MARCA ZKTECO SIN LA PARTICIPACIÓN DE LA PROVEEDURÍA, ESTO CONSIDERANDO QUE ESTE PROYECTO NO SE ENCONTRABA REGISTRADO EN SU PROGRAMA ANUAL?</p> <p>ESTO FUNDADO EN LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO</p> <p>ARTÍCULO 21. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PONDRÁN A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO EN GENERAL, A TRAVÉS DE COMPRANET Y DE SU PÁGINA EN INTERNET, A MÁS TARDAR EL 31 DE ENERO DE CADA AÑO, SU PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES</p>	
TÉCNICO	PAG. 14	<p>PAGINA 14 MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SE UTILIZARÁ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICARÁ AL PROVEEDOR QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO "ANEXO TÉCNICO" Y EL DOCUMENTO "TÉRMINOS Y CONDICIONES" OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO. SE EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPUESTAS CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ESTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.</p> <p>- MANIFESTAMOS UN POSIBLE BENEFICIO ENCAUSADO, ESTE NO ES HACIA UN PROVEEDOR EN ESPECÍFICO, EL BENEFICIO ES HACIA UN FABRICANTE Y/O UNA MARCA.</p> <p>- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE COMPARTA LA PERTINENTE JUSTIFICACIÓN PARA HABER DEFINIDO EL MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIO.</p> <p>- ESTO DE ACUERDO COMO LO ESTABLECE POBALINES IMSS 2023 EN EL NUMERAL 4.25 EN CASO DE QUE SE REQUIERA UTILIZAR EL CRITERIO BINARIO EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL ÁREA REQUERENTE, Y EN SU CASO, EL ÁREA TÉCNICA, DEBERÁN APORTAR LOS ELEMENTOS TÉCNICOS SUFICIENTES PARA QUE EL ÁREA CONTRATANTE ELABORE LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LAASSP Y 51 DEL RLAASSP.</p>	<p>LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SON LOS REQUISITOS MÍNIMOS INDISPENSABLES, POR LO QUE PODRÁ OFERTAR BIENES QUE CUMPLAN CON CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES A LAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES, CUMPLIENDO CON TODOS Y CADA UNOS DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS MISMAS.</p> <p>PARA EL RESTO DE SUS AFIRMACIONES, NO SE APEGAN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33BIS DE LA LAASSP YA QUE NO REALIZA PLANTEAMIENTOS DE MANERA ESPECÍFICA A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.</p>
TÉCNICO	GENERAL	<p>LICITACIÓN NO. LA-50-GYR-050GYR002-I-253-2023 NOMBRE DE LA LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE BIOMÉTRICOS PARA EL EJERCICIO 2023 PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA: PARTIDA ÚNICA - "DISPOSITIVO PERIFERICO RELOJ BIOMETRICO" TLAQUEPAQUE, JAL., A 17 DE OCTUBRE DE 2023. NOMBRE DEL LICITANTE: SEGURIDAD E INSTALACIONES ESPECIALES ID SECURITY & INFRASTRUCTURE DE MEXICO SA DE CV NOMBRE DEL REPRESENTANTE: EDUARDO LUNA SOTO. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>EDUARDO LUNA SOTO EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SEGURIDAD E INSTALACIONES ESPECIALES ID SECURITY & INFRASTRUCTURE DE MEXICO SA DE CV MANIFESTAMOS NUESTRO INTERES EN PARTICIPAR EN EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, EMITIMOS NUESTROS PLANTEAMIENTOS ESTAN APEGADOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y A LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL 2023, LAS CUALES ESTABLECEN LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA A FIN DE EVITAR EL FAVORECER A ALGÚN LICITANTE.</p>	<p>SU PREGUNTA NO SE APEGA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33BIS DE LA LAASSP YA QUE NO REALIZA PLANTEAMIENTOS DE MANERA ESPECÍFICA A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.</p>

JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No.
LA-50-GYR-050GYR002-I-253-2023
ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO PERIFERICO RELOJ BIOMETRICO DE LA SOLUCION PARA REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS TRABAJADORES DEL
INSTITUTO EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO

		POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR CONDUCTO DE LA OOAD JALISCO, LA ACLARACIÓN A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.	
TÉCNICO	PAG. 2	PÁGINA 2 CON REFERENCIA AL ALCANCE: VISUALIZAMOS SE HA DENOMINADO AL REQUERIMIENTO PLASMADO EN EL PRESENTE EVENTO "DISPOSITIVOS PERIFÉRICOS" CUANDO UN DISPOSITIVO PERIFÉRICO EN DEFINICIÓN TIENEN COMO CARACTERÍSTICA EL CONECTARSE POR MEDIOS FÍSICOS O BLUETOOTH, EJEMPLO POR MEDIO DE PUERTOS USB, PUERTOS EN PARALELO, PUERTOS EN SERIE, PUERTOS VGA, PUERTOS DE AUDIO, ENTRE OTROS, LA CONEXIÓN FUNCIONAL ES POR MEDIO DE DRIVERS O CONTROLADORES. SI LA CONEXIÓN LÓGICA FUERA POR MEDIOS DE PROTOCOLOS TCP/IP ESTE EN ESTRICTO SENTIDO SERÍA UN DISPOSITIVO O CLASIFICADO COMO UN EQUIPO, ESTO COMO SUCEDE CON LAS IMPRESORAS Y EQUIPO DE CÓMPUTO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR CUÁL SERÁ EL MEDIO DE CONEXIÓN E INTERACCIÓN DE ESTOS SUPUESTOS PERIFÉRICOS A LA APLICACIÓN SIAP DEL SARB?	FAVOR DE REMITIRSE AL ANEXO TÉCNICO CONTENIDO EN LAS BASES, EN EL PUNTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, TABLA ESPECIFICACIONES MÍNIMAS SOLICITADAS, EN EL APARTADO PUERTOS DE COMUNICACIÓN TCP/IP, USB
TÉCNICO	PAG. 3	PÁGINA 3 ANEXO TÉCNICO EL INSTITUTO REQUIERE LOS COMPONENTES QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACIÓN: NO. COMPONENTE 1 DISPOSITIVO PERIFERICO RELOJ BIOMETRICO SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RESPONDER SI CON ESTE TÉRMINO DE "COMPONENTE" PRETENDE REFERIRSE A UN LECTOR BIOMÉTRICO DISEÑADO PARA CONECTARSE DE FORMA ESCLAVA A UN PC POR MEDIO DE UN PUERTO USB? O CUAL ES LA RAZÓN POR LA CUAL SE INCLUYE EL TÉRMINO "PERIFÉRICO".	EL DISPOSITIVO PERIFÉRICO RELOJ BIOMÉTRICO, SE CONSIDERA UN COMPONENTE DE LA SOLUCIÓN PARA REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
TÉCNICO	PAG. 5	PÁGINA 5 PRUEBA DE COMPATIBILIDAD CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4.25 EL ÁREA TÉCNICA Y, A FALTA DE ÉSTA, EL ÁREA REQUIRENTE SERÁ RESPONSABLE DE: B) REALIZAR EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD QUE SE REQUIERA PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN O DEL ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN A COMPRA DE BIENES MUEBLES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12 DE LA LAASSP. - SE SOLICITA A LA CONVOCANTE COMPARTA EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD, VULNERABILIDAD Y EFICIENCIA EN OPERACIÓN SOBRE EL DISPOSITIVO G3PRO MARCA ZKTECO, EL CUAL ESTA ENCAUSADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.	SU PREGUNTA NO SE APEGA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33BIS DE LA LAASSP YA QUE NO REALIZA PLANTEAMIENTOS DE MANERA ESPECÍFICA A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.
TÉCNICO	PAG. 7	NORMAS SE REQUIERE A LOS LICITANTES LO SIGUIENTE: CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE DONDE INDIQUE QUE LOS COMPONENTES O DISPOSITIVOS A SUMINISTRAR, CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS O INTERNACIONALES ADICIONALES QUE APLIQUEN. - HABIENDO DEFINIDO QUE PROPIAMENTE EL REQUERIMIENTO NO ES UN PERIFÉRICO, EL CONCEPTO QUE SE PRETENDE ADQUIRIR, SINO UN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO CON ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR POR QUÉ MOTIVO NO SE SOLICITA LA PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE A LA NOM-001-SCFI-2018, TOMANDO EN CUENTA QUE PARA LOS DISPOSITIVOS BIOMÉTRICOS QUE ACTUALMENTE TIENE EN OPERACIÓN EL IMSS SE HA SOLICITADO CUENTE CON EL MENCIONADO CERTIFICADO. ESTO SE ESTABLECE EN POBALINES IMSS 2023, NUMERAL 4.24.3 E) NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, CONFORME A LA LIC CON BASE EN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.28.4 DE LAS PRESENTES POBALINES Y, EN SU CASO, EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE 4.28 CON RELACIÓN A LAS NORMAS: A) CUANDO SE TRATE DE NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA) O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA SE DEBERÁ SOLICITAR COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO POR LA EMA. - SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SU POSTURA, SI EN CASO DE NO SOLICITAR EL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE EN EL EVENTO Y SUPUESTAMENTE SOLICITAR EL MENCIONADO CERTIFICADO CUANDO EL EVENTO SEA ADJUDICADO NO SE ESTARÍA	FAVOR DE REMITIRSE AL ANEXO 1, TÉRMINOS Y CONDICIONES, EN ESPECÍFICO EN EL APARTADO NORMAS, QUE A LA LETRA DICE "LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCFI-2018, DE "APARATOS ELECTRÓNICOS-REQUISITOS DE SEGURIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA" O CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE DONDE INDIQUE QUE LOS COMPONENTES O DISPOSITIVOS A SUMINISTRAR, CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS O INTERNACIONALES ADICIONALES QUE APLIQUEN DEBIENDO ESPECIFICAR LAS MISMAS."

JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No.
LA-50-GYR-050GYR002-I-253-2023
ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO PERIFERICO RELOJ BIOMETRICO DE LA SOLUCION PARA REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS TRABAJADORES DEL
INSTITUTO EN EL ORGANODE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO

		<p>COMETIENDO UNA IMPRUDENCIA? DEBIDO A LA NORMATIVIDAD Y CUMPLIMIENTO QUE DEBE DE TENER TODO EQUIPO DE ESTA NATURALEZA CONFORME A LA REGLAMENTACIÓN NACIONAL?</p> <p>- COMO EJEMPLO PRÁCTICO PREGUNTAMOS AL ÁREA DE ABASTOS Y AL ÁREA MÉDICA DE LA CONVOCANTE SI DE LA MISMA FORMA SE ADQUIERE MEDICAMENTO O EQUIPO MÉDICO SIN LOS PERMISOS DE COFEPRIS Y UNA VEZ ADJUDICADOS PUEDEN PRESENTAR LOS CERTIFICADOS?</p> <p>FIRMAS DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN</p> <p>- SE VISUALIZA QUE LAS FIRMAS DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN NO SE ENCUENTRAN FORMALIZADAS, SE ENTIENDE POR LOS ENCABEZADOS QUE ESTE FUE ELABORADO POR LA DIDT.</p> <p>- CON BASE EN ESTO SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISE NOMBRES Y CARGOS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO CONFORME LO ESTABLECE POBALINES IMSS 2023., ASIMISMO COMPARTA LA JUSTIFICACIÓN O EL MOTIVO POR EL CUAL SE HA PUBLICADO EL EVENTO SIN LAS PERTINENTES FORMALIZACIONES DE LOS RESPONSABLES.</p> <p>4.24.4 TÉRMINOS Y CONDICIONES EN MEDIO IMPRESO Y ELECTRÓNICO (ARCHIVO EDITABLE) DEL BIEN A ADQUIRIR O ARRENDAR O SERVICIO POR CONTRATAR, FIRMADOS EN LA ÚLTIMA HOJA, Y RUBRICADOS EN TODAS, POR LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL ÁREA REQUIRENTE Y/O TÉCNICA RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN Y AUTORIZACIÓN, A SABER:</p> <p>4.25 EL ÁREA TÉCNICA Y, A FALTA DE ÉSTA, EL ÁREA REQUIRENTE SERÁ RESPONSABLE DE:</p> <p>A) ELABORAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE DEBERÁN CONSIDERAR RESPECTO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR CONFORME AL NUMERAL 4.28.4 DE ESTAS POBALINES</p>	
TÉCNICO	PAG.16	<p>ANEXO 2 CHECKLIST DE COMPATIBILIDAD</p> <p>LAS PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD ÚNICAMENTE CONSIDERAN LA CONEXIÓN AL SISTEMA Y VISUALIZACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS EN LA APLICACIÓN DEL SARB, ESTAS PRUEBAS NO CONTEMPLAN LAS DE FUNCIONABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS DISPOSITIVOS, ESTAS SON IMPORTANTES POR IMPACTO OPERATIVO Y ECONÓMICO QUE EXISTE EN CONTRA DEL INSTITUTO, EL DISPOSITIVO G3PRO DE LA MARCA ZKTECO EL CUAL ESTA ENCAUSADO A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DEL ANEXO TÉCNICO, ES VULNERABLE Y SE PRESTA A RIEGOS DE MALAS PRÁCTICAS, ESTO YA QUE LA VERIFICACIÓN ES VULNERABLE CON UNA SIMPLE FOTOCOPIA DE LA PALMA DE LA MANO O DEL ROSTRO, GENERARA ENROLAMIENTOS DE USUARIOS Y/O REGISTROS, EVIDENCIAS EN EL SIGUIENTE LINK:</p> <p>HTTPS://DRIVE.GOOGLE.COM/DRIVE/FOLDERS/1wv668COW19QH8B8ALPIWDEAXSK9SBHLI?usp=sharing</p> <p>- EN DADO CASO DE SUPUESTAMENTE POR ALGUNA EXTRAÑA RAZÓN SE TENGAN CONSIDERADOS ESTOS FACTORES DE RIESGO Y EL ÁREA TÉCNICA OPTA POR EL MEDIO DE VERIFICACIÓN MÚLTIPLE:</p> <p>- FAVOR DE MENCIONAR SI SE HA CONTEMPLADO LA INEFICIENTE, LENTA E INCONVENIENTE INTERACCIONARA CON EL DISPOSITIVO G3PRO DE LA MARCA ZKTECO..</p> <p>NUEVAMENTE CON REFERENTE AL MÉTODO DE VERIFICACIÓN MÚLTIPLE Y TOMADO EN CUENTA EL ANTECEDENTE DE LA VULNERABILIDAD:</p> <p>- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE COMPARTA Y DEFINA COMO SERÁ SU MÉTODO DE OPERACIÓN BAJO EL SIGUIENTE SUPUESTO:</p> <p>EN CASO DE OPTAR POR LA VERIFICACIÓN ROSTRO + HUELLA COMO GARANTIZARAN Y VERIFICARAN LA VERACIDAD DE LOS EVENTOS GENERADOS EN LAS UNIDADES EN LAS QUE SE IMPLEMENTEN ESTOS DISPOSITIVOS YA QUE CON LA VERSIÓN DE FIRMWARE DE FABRICA (VERSIÓN DE FIRMWARE QUE SE HA DEMOSTRADO LA COMPATIBILIDAD) EL DISPOSITIVO NO CUENTA</p>	SU PREGUNTA NO SE APEGA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33BIS DE LA LAASSP YA QUE NO REALIZA PLANTEAMIENTOS DE MANERA ESPECÍFICA A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.
TÉCNICO	PAG. 18	<p>ANEXO 2 CHECKLIST DE COMPATIBILIDAD</p> <p>LAS PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD ÚNICAMENTE CONSIDERAN LA CONEXIÓN AL SISTEMA Y VISUALIZACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS EN LA APLICACIÓN DEL SARB, ESTAS PRUEBAS NO CONTEMPLAN LAS DE FUNCIONABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS DISPOSITIVOS, ESTAS SON IMPORTANTES POR IMPACTO OPERATIVO Y ECONÓMICO QUE EXISTE EN CONTRA DEL INSTITUTO, EL DISPOSITIVO G3PRO DE LA MARCA ZKTECO EL CUAL ESTA ENCAUSADO A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DEL ANEXO TÉCNICO, ES VULNERABLE Y SE PRESTA A RIEGOS DE MALAS PRÁCTICAS, ESTO YA QUE LA VERIFICACIÓN ES VULNERABLE CON UNA SIMPLE FOTOCOPIA DE LA PALMA DE LA MANO O DEL ROSTRO, GENERARA ENROLAMIENTOS DE USUARIOS Y/O REGISTROS, EVIDENCIAS EN EL SIGUIENTE LINK:</p> <p>HTTPS://DRIVE.GOOGLE.COM/DRIVE/FOLDERS/1wv668COW19QH8B8ALPIWDEAXSK9SBHLI?usp=sharing</p> <p>- EN DADO CASO DE SUPUESTAMENTE POR ALGUNA EXTRAÑA RAZÓN SE TENGAN CONSIDERADOS ESTOS FACTORES DE RIESGO Y EL ÁREA TÉCNICA OPTA POR EL MEDIO DE VERIFICACIÓN MÚLTIPLE:</p> <p>- FAVOR DE MENCIONAR SI SE HA CONTEMPLADO LA INEFICIENTE, LENTA E INCONVENIENTE INTERACCIONARA CON EL DISPOSITIVO G3PRO DE LA MARCA ZKTECO..</p> <p>NUEVAMENTE CON REFERENTE AL MÉTODO DE VERIFICACIÓN MÚLTIPLE Y TOMADO EN CUENTA EL ANTECEDENTE DE LA VULNERABILIDAD:</p> <p>- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE COMPARTA Y DEFINA COMO SERÁ SU MÉTODO DE OPERACIÓN BAJO EL SIGUIENTE SUPUESTO:</p> <p>EN CASO DE OPTAR POR LA VERIFICACIÓN ROSTRO + HUELLA COMO GARANTIZARAN Y VERIFICARAN LA VERACIDAD DE LOS EVENTOS GENERADOS EN LAS UNIDADES EN LAS QUE SE IMPLEMENTEN ESTOS DISPOSITIVOS YA QUE CON LA VERSIÓN DE FIRMWARE DE FABRICA (VERSIÓN DE FIRMWARE QUE SE HA DEMOSTRADO LA COMPATIBILIDAD) EL DISPOSITIVO NO CUENTA</p>	SU PREGUNTA NO SE APEGA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33BIS DE LA LAASSP YA QUE NO REALIZA PLANTEAMIENTOS DE MANERA ESPECÍFICA A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No.
LA-50-GYR-050GYR002-I-253-2023
ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO PERIFERICO RELOJ BIOMETRICO DE LA SOLUCION PARA REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS TRABAJADORES DEL
INSTITUTO EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO

		<p>CON UNA FUNCIÓN QUE PERMITA INHABILITAR LA VERIFICACIÓN DE ESTOS, LAS CONDICIONANTES SE CAPTURAN INDIVIDUALMENTE POR USUARIO AL MOMENTO DEL ENROLAMIENTO Y EN CONTRAPARTE ACTUALMENTE EL SISTEMA SARB RECIBE EN BASE DE DATOS EL REGISTRO EFECTUADO SIN IDENTIFICADOR DE MÉTODO DE VERIFICACIÓN EFECTUADO AL MOMENTO DEL REGISTRO.</p>	
TÉCNICO	PAG. 18	<p>ANEXO 2 CHECKLIST DE COMPATIBILIDAD</p> <p>LAS PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD ÚNICAMENTE CONSIDERAN LA CONEXIÓN AL SISTEMA Y VISUALIZACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS EN LA APLICACIÓN DEL SARB, ESTAS PRUEBAS NO CONTEMPLAN LAS DE FUNCIONABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS DISPOSITIVOS, ESTAS SON IMPORTANTES POR IMPACTO OPERATIVO Y ECONÓMICO QUE EXISTE EN CONTRA DEL INSTITUTO, EL DISPOSITIVO G3PRO DE LA MARCA ZKTECO EL CUAL ESTA ENCAUSADO A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DEL ANEXO TÉCNICO, ES VULNERABLE Y SE PRESTA A RIEGOS DE MALAS PRÁCTICAS, ESTO YA QUE LA VERIFICACIÓN ES VULNERABLE CON UNA SIMPLE FOTOCOPIA DE LA PALMA DE LA MANO O DEL ROSTRO, GENERARA ENROLAMIENTOS DE USUARIOS Y/O REGISTROS, EVIDENCIAS EN EL SIGUIENTE LINK:</p> <p>HTTPS://DRIVE.GOOGLE.COM/DRIVE/FOLDERS/1WV668COW19QH8B8ALPTWDEAXSK9SBHLI?USP=SHARING</p> <p>- EN DADO CASO DE SUPUESTAMENTE POR ALGUNA EXTRAÑA RAZÓN SE TENGAN CONSIDERADOS ESTOS FACTORES DE RIESGO Y EL ÁREA TÉCNICA OPTE POR EL MEDIO DE VERIFICACIÓN MÚLTIPLE:</p> <p>- FAVOR DE MENCIONAR SI SE HA CONTEMPLADO LA INEFICIENTE, LENTA E INCONVENIENTE INTERACCIONARA CON EL DISPOSITIVO G3PRO DE LA MARCA ZKTECO.</p> <p>NUEVAMENTE CON REFERENTE AL MÉTODO DE VERIFICACIÓN MÚLTIPLE Y TOMADO EN CUENTA EL ANTECEDENTE DE LA VULNERABILIDAD:</p> <p>- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE COMPARTA Y DEFINA COMO SERÁ SU MÉTODO DE OPERACIÓN BAJO EL SIGUIENTE SUPUESTO:</p> <p>EN CASO DE OPTAR POR LA VERIFICACIÓN ROSTRO + HUELLA COMO GARANTIZARAN Y VERIFICARAN LA VERACIDAD DE LOS EVENTOS GENERADOS EN LAS UNIDADES EN LAS QUE SE IMPLEMENTEN ESTOS DISPOSITIVOS YA QUE CON LA VERSIÓN DE FIRMWARE DE FABRICA (VERSIÓN DE FIRMWARE QUE SE HA DEMOSTRADO LA COMPATIBILIDAD) EL DISPOSITIVO NO CUENTA CON UNA FUNCIÓN QUE PERMITA INHABILITAR LA VERIFICACIÓN DE ESTOS, LAS CONDICIONANTES SE CAPTURAN INDIVIDUALMENTE POR USUARIO AL MOMENTO DEL ENROLAMIENTO Y EN CONTRAPARTE ACTUALMENTE EL SISTEMA SARB RECIBE EN BASE DE DATOS EL REGISTRO EFECTUADO SIN IDENTIFICADOR DE MÉTODO DE VERIFICACIÓN EFECTUADO AL MOMENTO DEL REGISTRO.</p>	<p>SU PREGUNTA NO SE APEGA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33BIS DE LA LAASSP YA QUE NO REALIZA PLANTEAMIENTOS DE MANERA ESPECÍFICA A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.</p>

Los participantes tendrán un plazo de 6 horas para realizar preguntas que estime pertinentes en relación con las respuestas y aclaraciones realizadas por la convocante, de conformidad con el artículo 36 de la Ley, esta acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación.

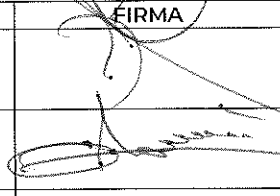
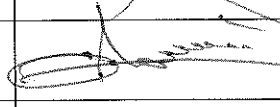

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Periférico sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, un ejemplar de la presente acta en el pizarrón de avisos disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

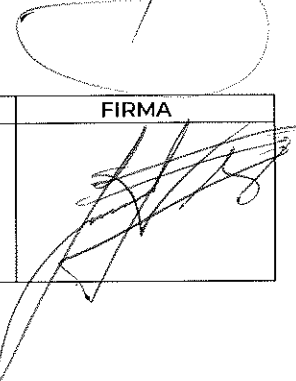
JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No.
LA-50-GYR-050GYR002-I-253-2023
ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO PERIFERICO RELOJ BIOMETRICO DE LA SOLUCION PARA REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS TRABAJADORES DEL
INSTITUTO EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 11:32 horas, del día en que se actúa.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Maria Jose Carrillo Capacete	Jefa de Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Ing. Octavio Vandik Tabares	Representante de la Coordinación de Informática	
Luis Alfonso Gómez Rodríguez	Área de Adquisiciones	

Por el Órgano Interno de Control

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Luis Enrique Gutierrez Valadez	Auditor del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; de Quejas, Denuncias e Investigaciones del órgano Interno de Control, designado mediante oficio número 00641/30.102/3718/2023	

JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No.
LA-50-GYR-050GYR002-1-253-2023
ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO PERIFERICO RELOJ BIOMETRICO DE LA SOLUCION PARA REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS TRABAJADORES DEL
INSTITUTO EN EL ORGANODE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO

ANEXO No. 01

Objetivo del Documento

Elaborar el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que contenga los requerimientos y las especificaciones técnicas de bienes identificados como componentes periféricos de TIC que se pretenda contratar.

Objetivo

Suministrar componentes biométricos para la Solución Tecnológica de Control de Asistencia del Instituto y/o integración de componentes adicionales de la misma Solución. del OOAD/UMAE JALISCO.

Alcance

La solución del control de asistencia mediante dispositivos biométricos fue implementada en el año 2010, para su funcionamiento requiere el servicio de instalación de relojes biométricos conectados a la red institucional, grabador de video DVR, pantalla monitor, cámaras digitales, UPS (Uninterruptible Power Supply), Switch de interconexión de dispositivos en red y un rack vertical de mediana altura. Para esta solución tecnológica, el Instituto desarrolló un software que utiliza los comandos internos de los componentes biométricos para el tipo de firmware de dispositivos biométricos. El software desarrollado permite la comunicación entre los dispositivos biométricos y las bases de datos del sistema de nómina y recursos humanos, lo que equivale a un 80% de los movimientos de nómina reportados quincena a quincena. A la fecha se ha presentado diversa problemática a nivel nacional respecto a la solución tecnológica de control de asistencia, en la cual se advierte diferentes fallas en la operación de los dispositivos periféricos de relojes biométricos que forman parte de la solución tecnológica de control de asistencia, lo cual impacta en el registro de las incidencias de asistencia de manera oportuna y de forma correcta, por lo cual es necesario contratar la sustitución de componentes biométricos para la solución tecnológica de Control de Asistencia del Instituto y/o integración de componentes adicionales de la misma solución.

La gobernabilidad se establecerá a través de los niveles de servicio incluidos en el presente documento, para lo cual se requiere de la administración y control.

La vigencia contractual será por el periodo comprendido a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2023.

La vigencia para la prestación del servicio será por el periodo comprendido a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo y hasta el 8 de diciembre del 2023.

JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No.
LA-50-GYR-050GYR002-I-253-2023
ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO PERIFERICO RELOJ BIOMETRICO DE LA SOLUCION PARA REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS TRABAJADORES DEL
INSTITUTO EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO

Anexo Técnico

JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No.
LA-50-GYR-050GYR002-I-253-2023
ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO PERIFERICO RELOJ BIOMETRICO DE LA SOLUCION PARA REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS TRABAJADORES DEL
INSTITUTO EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO

Anexo Técnico

El Instituto requiere los componentes que se especifican a continuación:

No.	COMPONENTE
1	DISPOSITIVO PERIFERICO RELOJ BIOMETRICO

Requerimientos técnicos

a. Funcionales

Se requiere que el licitante ganador entregue los componentes para la reparación de los relojes biométricos de huella digital que presenten falla de funcionamiento o en su caso los dispositivos periféricos en sustitución, así como los adicionales requeridos.

Especificaciones técnicas mínimas

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS SOLICITADAS		
Capacidad	Huellas	10,000
	Rostros	6,000
	Eventos	100,000
Puertos de Comunicación		TCP/IP, USB
Longitud de identificador de usuario		9 caracteres
Tipos de Validación	Autenticación 1:N	
	Identificación 1:1	
Tiempo Máximo de Reconocimiento		<ul style="list-style-type: none"> Huellas: 3 segundos
Hardware		<ul style="list-style-type: none"> Sensor de huella óptico Pantalla touch Indicador de voz Indicador de led
Condiciones Ambientales	Temperatura	0°C – 45°C
	Humedad	20 – 80 %
Características Básicas de Comunicación		<ul style="list-style-type: none"> Horario de verano Cambio automático de estado Búsqueda de eventos / foto de usuario Protector y fondo de pantalla personalizable Capacidad de descargar eventos, usuarios y huellas a archivos de texto en dispositivos de almacenamiento portátil (USB).

Prueba de compatibilidad

Las pruebas de compatibilidad serán efectuadas conforme a lo establecido en el ANEXO 1-B, realizándolo de la siguiente manera:

1. El proveedor posterior al día hábil siguiente de la fecha de presentación de propuestas deberá solicitar cita a la Coordinación de Informática, con el propósito de realizar las pruebas de compatibilidad con el software que utiliza los comandos internos de los componentes biométricos para el tipo de firmware de dispositivos biométricos, establecidas en el Anexo 2 al domicilio de Belisario Domínguez No 1000, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jalisco.

JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No.
LA-50-GYR-050GYR002-I-253-2023
ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO PERIFERICO RELOJ BIOMETRICO DE LA SOLUCION PARA REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS TRABAJADORES DEL
INSTITUTO EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO

2. El proveedor deberá de solicitarlo mediante oficio firmado por el representante legal hacia el titular de la Coordinación de Informática para realizar las pruebas de compatibilidad, funcionalidad y revisión física de la del biométrico ofertado, el cual podrá ser enviado mediante correo electrónico a las cuentas: luis.vargasj@imss.gob.mx con copia a Octavio.vandik@imss.gob.mx así mismo deberá de mencionar el nombre del técnico que se va a presentar a realizar las pruebas de compatibilidad y el mismo deberá estar capacitado para llevarla a cabo y por último en el mismo deberá indicar el correo electrónico por medio del cual se le dará respuesta a su solicitud.
3. La Coordinación de Informática dará respuesta mediante oficio con la fecha y hora programada para realizar las pruebas de compatibilidad enviándolo al correo electrónico designado por el representante legal, en la inteligencia que el proveedor deberá de entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía.
4. El día de la prueba se verificará la correspondencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) con los folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales del fabricante, que ofertó en su propuesta técnica, a fin validar las características, propuestas y corroborar que cumplan con las especificaciones y características técnicas y requisitos solicitados en la convocatoria, incluso con los que resulten de la junta de aclaraciones.
5. La Coordinación de Informática para la fase de pruebas contará con 2 horas para identificar si el dispositivo biométrico es compatible conforme a las a pruebas indicadas en el ANEXO 1-B.

JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No.
LA-50-GYR-050GYR002-I-253-2023
ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO PERIFERICO RELOJ BIOMETRICO DE LA SOLUCIÓN PARA REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS TRABAJADORES DEL
INSTITUTO EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Plazo, Lugar y Condiciones de entrega

El administrador del contrato emitirá solicitud de pedido de los componentes biométricos que requiera el Instituto para asegurar el funcionamiento de la solución tecnológica de control de asistencia, vía correo electrónico o manera presencial.

Los bienes deberán ser entregados dentro de los 10 (diez días) naturales posteriores a la recepción de la solicitud de pedido (ANEXO 1-A), vía correo electrónico o presencial, conforme a las necesidades del Instituto, considerándose este plazo como entrega oportuna y hasta 4 (cuatro días) naturales por atraso.

Las solicitudes de pedido que genere la Coordinación de Informática serán hechas del conocimiento al proveedor adjudicado, vía correo electrónico o presencial, en la inteligencia de que el proveedor deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía en el domicilio, o correo electrónico de la unidad solicitante, en el mismo día de la notificación.

El proveedor se obliga a proporcionar un correo electrónico para la recepción de las solicitudes de pedido que genere el Instituto, y en caso de que por algún motivo se requiera de sustituir el correo original, deberá de hacer del conocimiento al administrador del contrato del nuevo correo electrónico; quedando el proveedor como responsable por las solicitudes de pedido que no se le hagan llegar debido a la problemática que presente su correo.

El proveedor se obliga a entregar directamente en las Oficinas Delegacionales en el Centro Médico Nacional de Occidente C.M.N.O., con domicilio en Belisario Domínguez No 1000 Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara Jalisco Teléfono 3336683000 Ext. 31027 o 31243.

El proveedor deberá de realizar la entrega de los bienes de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 17:00 hrs, en días hábiles para el Instituto, en caso de que el último día del plazo otorgado sea inhábil se recorrerá al día hábil siguiente siendo en la Coordinación de Informática responsable de la recepción de los bienes (ANEXO 1-C).

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Por necesidades del Instituto y sin obligación adicional para éste, al mismo precio pactado inicialmente y previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar de la entrega de los bienes, sin que esto signifique incremento en los precios.

Folletos, Catálogos, Fotografías

Se requieren de folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes. A fin de verificar que los bienes cumplan con las especificaciones requeridas en la presente convocatoria, así como durabilidad, funcionalidad y materiales de buena calidad.

Los folletos deberán estar debidamente identificados con número de partida y descripción del bien propuesto indicando: nombre o razón social del participante, número de evento, número de clave o renglón, dicha leyenda no deberá de cubrir las especificaciones técnicas del fabricante impresas en el folleto, tales como marca y/o procedencia del insumo.

Normas

Se requiere a los licitantes lo siguiente:

Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica el certificado de cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCFI-2018, de "Aparatos electrónicos-Requisitos de seguridad y métodos de prueba" o Carta firmada por el representante legal del licitante donde indique que los componentes o dispositivos a suministrar, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas o Internacionales adicionales que apliquen debiendo especificar las mismas.

Patentes o marcas.

El licitante se obliga para con el Instituto, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al Instituto y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos violas derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior el licitante deberá presentar por escrito al Instituto no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la ley federal de derechos de autor, ni a la ley de la propiedad industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Instituto por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento al licitante ganador, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación del Instituto de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Por lo anterior, "el proveedor" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la ley federal de derechos de autor, ni a la ley de la propiedad industrial.

JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No.
LA-50-GYR-050GYR002-I-253-2023
ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO PERIFERICO RELOJ BIOMETRICO DE LA SOLUCION PARA REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS TRABAJADORES DEL
INSTITUTO EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "el instituto" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio señalado por "el proveedor"

Para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "el instituto" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Garantías

1. Garantía de los Bienes

El Licitante Adjudicado se obliga a otorgar sin costo adicional para el instituto, una garantía por 12 meses como mínimo, la vigencia de la póliza iniciará a partir de la entrega total de los componentes o dispositivos periféricos solicitados en el presente requerimiento con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten en el lugar donde estén operando.

2. Garantía de Calidad

El licitante ganador deberá de entregar componentes nuevos y originales y que no hayan pasado por algún proceso de re-manufactura o similar, debiendo integrar a su propuesta técnica un escrito mediante el cual manifieste lo antes requerido, esto aplica para todas las partidas.

3. Garantía de Cumplimiento de Contrato

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado por partida, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Anexo Número 12 (doce).

El participante adjudicado deberá de otorgar una garantía sobre las refacciones descritas en el requerimiento del anexo técnico numero 1 (uno), durante un periodo de 12 meses contados a partir de la aceptación por parte de la Coordinación de informática.

El participante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales, es decir quedara en resguardo del Instituto hasta que pase el periodo de la garantía siendo 12 meses contados a partir de la aceptación por parte de la Coordinación de Informática.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la ley.

Asimismo, en la póliza de fianza deberá asentarse lo siguiente:

- A). Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- B). Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
- C). Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- D). Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la ley de instituciones de seguros y de fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que proceda el cobro de indemnización de mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha ley;

La fianza de garantía se hará efectiva, en su caso por el monto total de la obligación garantizada; en caso de que por las características de los bienes entregados, estos no puedan funcionar o ser utilizados por el área solicitante, por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

En caso de discrepancia entre el contenido de la presente convocatoria y el contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, así como el resultado de las Juntas de Aclaraciones.

Una vez que el proveedor cumpla sus obligaciones derivadas de este contrato a satisfacción del instituto, el área contratante (coordinación delegacional de abastecimiento y equipamiento) procederá a extender la constancia de cumplimiento para que el proveedor inicie el trámite de cancelación de la garantía de cumplimiento, para lo cual "el proveedor" solicitará por escrito la cancelación de la garantía de cumplimiento.

JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No.
LA-50-GYR-050GYR002-I-253-2023
ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO PERIFERICO RELOJ BIOMETRICO DE LA SOLUCION PARA REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS TRABAJADORES DEL
INSTITUTO EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO

El área contratante, mediante oficio deberá solicitar al administrador del contrato, ratifique si "el proveedor" cumplió con las obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato, solicitándole que exprese por escrito en un término no mayor a 30 días naturales, si el proveedor ha cumplido, en tiempo y forma, y a entera satisfacción de "el instituto" con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato y/o sus convenios.

El área contratante, informara a "el proveedor" la determinación del administrador del contrato.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "el proveedor" una vez que "el instituto" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "el proveedor", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud de la presente convocatoria.

Condiciones de Pago

Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) que reúna los requisitos fiscales respectivos, con el nombre y firmada por el Administrador del contrato, en la que se indique los bienes prestados, numero de proveedor, el número de contrato, numero de fianza y nombre de la afianzadora, orden de compra debidamente requisitada y opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social IMSS Vigente y Positiva, que deberán ser entregados para su pago en el Departamento de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Jalisco, ubicado en Belisario Domínguez No. 1000, colonia Independencia, en Guadalajara, Jalisco, en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de 8:00 a 13:00 horas.

Deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el servicio de administración tributaria (SAT) a nombre del instituto mexicano del seguro social.

Para la validación de dichos comprobantes "el proveedor" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "el instituto", el archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT el comprobante fiscal digital (CFDI) a favor de "el instituto" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

Junto con la factura para los contratos cuyo monto sea de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) o superior deberá adjuntar la opinión positiva y vigente del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, así como la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del seguro social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la ley del seguro social, "el instituto", podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Así mismo el proveedor acepta que el instituto, previo al cobro de cualquier factura y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40b, último párrafo, de la ley del seguro social, en el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo líquidas y exigibles a favor de "el instituto", le sean aplicadas como descuento en los recursos que le corresponda percibir contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

El pago de la prestación de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "el proveedor" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Moneda en la que deberán cotizarse los bienes y efectuarse los pagos respectivos.
Las propuestas y el pago de los bienes se realizarán en pesos mexicanos a dos decimales.

Impuestos y derechos
Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente requerimiento, serán pagados por el proveedor, conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

Penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.
De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y Servicio del sector público, "el IMSS" aplicará penas convencionales a "el PROVEEDOR", cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la entrega de los bienes contratados, será del 2.5% (dos punto cinco por ciento), por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del bien o concepto incumplido y sin considerar el impuesto al valor agregado, en los siguientes supuestos:

No.	Concepto	Nivel de entrega	Penas

JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No.
LA-50-GYR-050GYR002-I-253-2023
ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO PERIFERICO RELOJ BIOMETRICO DE LA SOLUCION PARA REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS TRABAJADORES DEL
INSTITUTO EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO

No.	Concepto	Nivel de entrega	Penas
1	Por atraso en los entregables de los bienes señalados en el requerimiento.	Diez (10) días naturales a partir de la solicitud de pedido que se realice mediante correo electrónico y/o de manera presencial.	2.5% del monto de lo incumplido por cada día de atraso hasta un máximo de 4 días naturales de lo que se solicita vía correo electrónico y/o de manera presencial, sobre el valor de la solicitud no entregada.
2	Por atraso en la reposición de los bienes solicitados para canje.	Cinco (5) días naturales a partir de la solicitud de canje por parte del administrador del contrato.	2.5% del monto de lo incumplido por cada día de atraso hasta un máximo de 4 días naturales de lo que se solicita vía correo electrónico y/o de manera presencial, sobre el valor de la solicitud no canjeada.

El administrador del contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "el proveedor" las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI MILLENIUM, la aplicación de las penas convencionales, objeto del instrumento Jurídico y comunicar los incumplimientos.

"El IMSS" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir "el proveedor". Por lo tanto "el proveedor" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a "el IMSS" durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente "el proveedor" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento Jurídico, y comunicar los incumplimientos.

Conforme a lo previsto en el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "el Instituto".

Condiciones de aceptación

Por conducto del administrador del contrato, se podrá solicitar al Proveedor el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o bien, calidad inferior a la propuesta, inclusive por vicios ocultos. En cualquier caso, el Instituto notificará al Proveedor dentro del periodo de 5 días naturales siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados, comprometiéndose éste a sustituir los bienes, por bienes nuevos, en un plazo máximo de 5 días naturales a entera satisfacción del Instituto, contados a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción ofrecida en su propuesta, así como con las condiciones requeridas en la presente.

Confidencialidad

El proveedor ganador deberá entregar al momento de la adjudicación, una carta responsiva donde se comprometa a dar confidencialidad en el uso de la información que se genere, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de los particulares, así mismo deberá eliminar la información de eventos, huellas y usuarios de los dispositivos biométricos sustituidos.

Método de Evaluación de Propuestas

Se utilizará el criterio de Evaluación Binario, mediante el cual sólo se adjudicará al Proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en el documento "Anexo Técnico" y el documento "Términos y Condiciones" oferte el precio más bajo. Se evaluará al menos las dos propuestas cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Firmas de elaboración, revisión y aprobación

Responsable de Revisión.

Responsable de Revisión

Responsable de Aprobación

JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No.
LA-50-GYR-050GYR002-I-253-2023
ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO PERIFERICO RELOJ BIOMETRICO DE LA SOLUCION PARA REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS TRABAJADORES DEL
INSTITUTO EN EL ORGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO



ANEXO I-A
SOLICITUD DE PEDIDO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL XXXXXXXX
COORDINACIÓN DE INFORMATICA
XX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Representante Legal

En seguimiento a la sustitución de componentes biométricos para la solución tecnológica de Control de Asistencia del Instituto y/o integración de componentes adicionales de la misma solución para el presente ejercicio 2023, con la finalidad apegarnos a lo estipulado de la convocatoria XX No. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, a continuación le anexo al presente la solicitud de los componentes biométricos requeridos:

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA	MODELO	XX XXXX 23 CANTIDAD PIEZAS
X	XXXXXXXXXXXXX	PIEZA	XXXX	XXXX	XXXX

Asi mismo le informo que los componentes solicitados se deberán entregar en la Dirección en Av. XXXXXXXXXXX No. XXXXX, Col. XXXXXXX, C.P. XXXXX en XXXXXXX, XXXXX en el edificio oficinas delegacionales en la Coordinación de Informatica/Jef. Div. Ing. Biomédica. Le recuerdo que respetando la convocatoria tendrá un máximo de 10 días hábiles iniciando a contar a partir de la solicitud por correo electrónico y/o presencial.

JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No.
LA-50-GYR-050GYR002-I-253-2023
ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO PERIFERICO RELOJ BIOMETRICO DE LA SOLUCION PARA REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO

ANEXO I-B
CHECKLIST DE COMPATIBILIDAD

Instrucciones para verificar funcionalidad de componentes biométricos en el sistema SARB:

Con biométrico

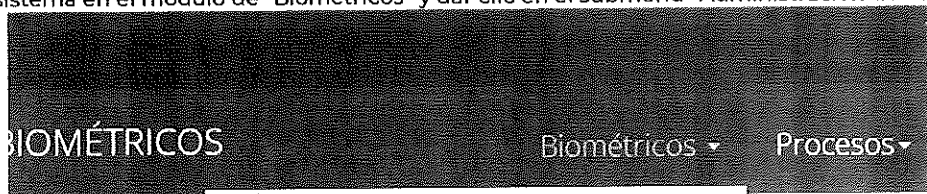
Paso 1: Agregar al biométrico una IP fija disponible de acuerdo con la intranet, su máscara y la puerta de enlace predeterminada.

Paso 2: Conectar el cable de red al biométrico

Paso 3: Verificar que se tiene conexión, ejecutando una instrucción ping a la IP fija definida

Con el SARB:

Paso 1: Abrir el sistema en el módulo de "Biométricos" y dar clic en el submenú "Administración de Biométricos".



Administración de Biométricos

REGISTRAR

Catalogos Biométricos

REGISTRAR

Eliminar

Modificar

Paso 2: Agregar los datos del biométrico en los campos de texto correspondiente y dar clic en el botón de "Insertar", se mostrará un mensaje que se ha agregado correctamente. (Se debe de contar con permisos para que se muestre habilitada los campos y las funciones).

OOAD*:

COORDINACIÓN CENTRAL

Unidad*:

COORDINACIÓN CENTRAL

NS*:

0000000000

IP*:

192.168.1.100

Micro*:

192.168.1.100

Tipo Biométrico:

RELOJ PERIFÉRICO

Paso 3: Ir al menú "Procesos" y dar clic en el submenú "Funciones de los biométricos".



Funciones de los Biométricos

JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No.
LA-50-GYR-050GYR002-I-253-2023
ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO PERIFERICO RELOJ BIOMETRICO DE LA SOLUCION PARA REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS TRABAJADORES DEL
INSTITUTO EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO

Paso 4: Agregar la unidad correspondiente en su caso y dar clic en el botón "Consultar". La consulta deberá mostrar los biométricos con los que cuenta la unidad y el nuevo biométrico agregado (sin considerar con datos de las ultimas 3 columnas de la imagen). La visualización correcta de esta información confirma la compatibilidad del componente biométrico con la Solución tecnológica de control de asistencia del Instituto.

No. Serie	Ip	Descripción	No. Usuarios	No. Eventos	Status	Última Sincronización	Última Replicación	Última Sincronización de Eventos
01751304454	172.20.1.4	BIOMETRICO	101	10000	✓	2023-09-20 10:00:00	2023-09-20 10:00:00	2023-09-20 10:00:00
01751304457	172.20.1.5	BIOMETRICO	100	10000	✓	2023-09-20 10:00:00	2023-09-20 10:00:00	2023-09-20 10:00:00
01751304458	172.20.1.6	BIOMETRICO	100	10000	✓	2023-09-20 10:00:00	2023-09-20 10:00:00	2023-09-20 10:00:00
01751304459	172.20.1.7	BIOMETRICO	100	10000	✓	2023-09-20 10:00:00	2023-09-20 10:00:00	2023-09-20 10:00:00
01751304460	172.20.1.8	BIOMETRICO	100	10000	✓	2023-09-20 10:00:00	2023-09-20 10:00:00	2023-09-20 10:00:00
01751304461	172.20.1.9	BIOMETRICO	100	10000	✓	2023-09-20 10:00:00	2023-09-20 10:00:00	2023-09-20 10:00:00
01751304462	172.20.1.10	BIOMETRICO	100	10000	✓	2023-09-20 10:00:00	2023-09-20 10:00:00	2023-09-20 10:00:00

JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No.
LA-50-GYR-050GYR002-I-253-2023
ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO PERIFERICO RELOJ BIOMETRICO DE LA SOLUCION PARA REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS TRABAJADORES DEL
INSTITUTO EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO

**ANEXO I-C
ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN**

Guadalajara, Jal. a XX de XXXXXX de 2023.

En las instalaciones de la OOAD JALISCO, las personas cuyos nombres cargos y firmas aparecen al final de la presente, con el objeto de llevar a cabo la entrega recepción de los bienes correspondientes al procedimiento XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, para la Adquisición de Refacciones y Accesorios para Equipos de Cómputo y Tecnologías de la Información entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y el proveedor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN LOS BIENES QUE SE RECIBEN

PARTIDA	MODELO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
					P. UNITARIO MN	SUB TOTAL MN
XXX	XXXXX	XXX	XXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	\$XXXXXX	\$XXXXXXXX
SUBTOTAL:						\$XXXXXX
I.V.A. 16%:						\$XXXXXX
TOTAL MN:						\$XXXXXX

A continuación, firman de conformidad las personas que intervienen en el mismo.

ENTREGA

RECIBE



XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
EN REPRESENTACIÓN DE LA
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA
OOAD JALISCO